ADENDA 01

DEPENDENCIA:	SECRETARIA HACIENDA
PROCESO No.	MC-SHA-03923-2026
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LOS MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL Y EL CONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) MCTE
FECHA ADENDA:	15/10/2026

La Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Norte de Santander, en uso de las facultades legales, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo texto a tenor literal reza: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"*, procede a la expedición de la presente adenda, en los siguientes términos:

1. El día 14 de octubre del año 2026, se publicó el proceso de mínima cuantía MC-SHA-03923-2026, objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LOS MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL Y EL CONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, para el cual, se cuenta con un presupuesto oficial estimado por el orden de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) MCTE**, incluidos todos los impuestos a que den lugar.

2. Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma, se recibió observaciones por parte de la ESAL **FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA** identificada con el NIT No. 821003023-1, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

Numeral del pliego: Invitación num. 2.1, Documentos Jurídicos (Certificado de Existencia y Representación Legal) y Documentos Financieros (RUT)

Lo que dice el pliego: «Dentro de las actividades inscritas en el Registro Mercantil como minino deben encontrarse: la 7310 Y 7410, la cual se debe evidenciar que no han sido cambiada desde la etapa de publicación del proceso»

Observación: El CIIU es una clasificación estadística que no mide capacidad ni experiencia. El objeto social ya se exige. El pliego es contradictorio (ambos códigos en el registro mercantil, uno en el RUT). Excluye a proponentes con objeto social y experiencia en publicidad. Efecto: deja a PST no habilitada.

OBSERVACIÓN 2

Numeral del pliego: Invitación num. 2.1, Documentos Técnicos — ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Lo que dice el pliego: «El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta»

Observación: Es una restricción territorial impuesta fuera del procedimiento de limitación Mipyme. La atención oportuna ya está cubierta con la obligación de responder en 24 horas. El estudio previo dice 'sede' y la invitación 'domicilio principal'. Efecto: deja a PST no habilitada.

OBSERVACIÓN 3

Numeral del pliego: Invitación num. 2.3, literal a) y Nota 2; formato OFERTA ECONOMICA

Lo que dice el pliego: «no podrán exceder el valor de los respectivos precios oficiales señalados en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA", SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA»

Observación: El formato no trae precios oficiales (la columna de valor unitario contiene las cantidades 1, 2 y 100) ni las columnas de tope que pide la Nota 2. El criterio de comparación es contradictorio: unitario, total con IVA y neto antes de IVA. Efecto: riesgo de rechazo de cualquier oferta sin un techo verificable.

3. Que, producto del análisis efectuado, la Entidad encontró procedente acoger parcialmente algunas de las observaciones formuladas, las cuales contribuyen a brindar mayor claridad, precisión y coherencia a las condiciones técnicas del proceso, sin alterar su objeto, alcance, presupuesto oficial ni las condiciones esenciales de participación.

4. Que, en consecuencia, se hace necesario efectuar ajustes y precisiones a los Estudios Previos, Invitación Publica, Ficha Técnica y demás documentos que integran el proceso de selección, incorporando las modificaciones derivadas de las observaciones aceptadas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. Que, las modificaciones incorporadas mediante la presente adenda no afectan la naturaleza del proceso, las condiciones de competencia ni los principios que orientan la contratación estatal, sino que tienen como finalidad fortalecer la claridad de las condiciones técnicas exigidas, garantizar una adecuada estructuración de las ofertas y propiciar la participación de oferentes en condiciones de igualdad.

6. En mérito de lo expuesto, la Entidad procede a modificar y ajustar los Estudios Previos, la Ficha Técnica y los demás documentos del proceso en los aspectos expresamente señalados en las respuestas a observaciones y en la presente adenda, los cuales harán parte integral del proceso contractual y serán de obligatorio cumplimiento para todos los interesados.

7. Realizadas las validaciones correspondientes, al interior de la entidad, se concluyó que era necesario modificar y/o aclarar en el ESTUDIO PREVIO el NUMERAL 8.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

– DOCUMENTOS TECNICOS – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la INVITACION PUBLICA en el NUMERAL 2.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) – DOCUMENTOS TECNICOS - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO conforme a las observaciones accedidas.

Se procede a modificar lo anterior expuesto en ambos documentos, los cuales quedaran así:

> ….. "**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**. El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio legalmente constituido lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, para la atención de cambios inmediatos, reclamos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio".

8. La Entidad precisa indicar, que el presente proceso ha sido limitado a **MIPYMES MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA**, en virtud del acto administrativo (AVISO DE LIMITACION A MIPYMES) de fecha 15 de octubre de 2026 y que hace parte integra de la presente adenda 01.

9. Así mismo, se procede a modificar y/o aclarar en el ESTUDIO PREVIO el NUMERAL 7.3 PORPUESTA TECNICO – ECONOMICA, en la INVITACION PUBLICA en el NUMERAL 2.3 PORPUESTA TECNICO – ECONOMICA conforme a las observaciones accedidas.

Se procede a modificar lo anterior expuesto en ambos documentos, los cuales quedaran así:

> "**PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA**
>
> La propuesta económica, debe presentarse en medio magnético en la plataforma de SECOP II con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, El Departamento aproximará los precios, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso, los valores así obtenidos se tendrán en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato.
>
> a) En todo caso el valor de la oferta propuesto por el oferente interesado no podrá exceder el valor del presupuesto establecido para el presente proceso por **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) MCTE**, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.
> b) Los gastos o costos no previstos y generados en la propuesta, serán a cargo del contratista.
> c) Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Departamento no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
> d) Si el proponente no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio objeto del presente proceso causa dicho impuesto, El Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
> e) El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar, el formato "PROPUESTA ECONÓMICA", certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.
> f) Cualquier error aritmético del proponente al momento de determinar el valor a ofertar correrá a su cargo. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza de forma incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
> g) Para efectos de evaluación los proponentes, deberán relacionar la información solicitada por El Departamento en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA". La no presentación del formato "PROPUESTA ECONÓMICA" generará EL RECHAZO DE LA OFERTA.

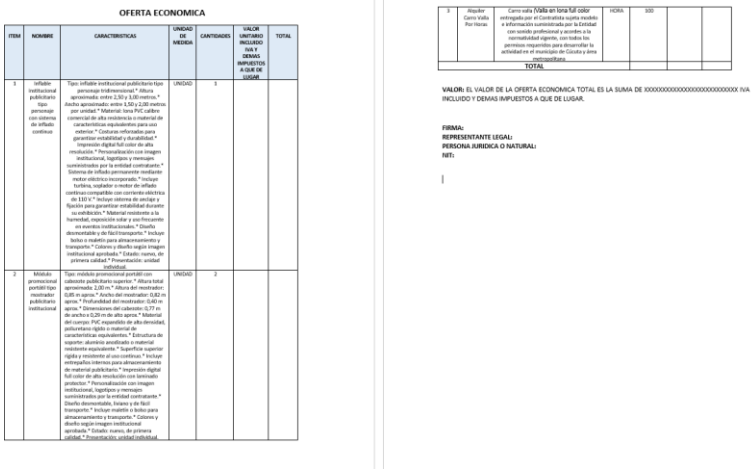
h) No debe haber discrepancia entre el valor de la propuesta establecido en la plataforma SECOP II y la aportada por los oferentes.

Nota 1: El Formato de "PROPUESTA ECONÓMICA" deberá estar suscrito por el Representante Legal del proponente o apoderado debidamente acreditado.

Nota 2: Por tratarse de un procedimiento de mínima cuantía, el criterio de escogencia será el menor precio, conforme a las reglas legales y reglamentarias aplicables.

En consecuencia, la evaluación económica se realizará sin sobrepasar el valor total de la oferta, incluido el IVA y demás impuestos que se generen cuando haya lugar a ello, siempre que dicho valor corresponda a la totalidad de los bienes o servicios requeridos, se encuentre correctamente estructurado y no supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad".

10. De igual manera, se ajustará el formato de OFERTA ECONOMICA de la siguiente manera:



OFERTA ECONOMICA

ITEM	NOMBRE	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS A QUE DE LUGAR	TOTAL
1	Inflable institucional publicitario tipo personaje con sistema de inflado continuo	Tipo: Inflable institucional publicitario tipo personaje tridimensional.* Altura aproximada: entre 2,50 y 3,00 metros.* Ancho aproximado: entre 1.50 y 2.00 metros por unidad.* Material: lona PVC calibre comercial de alta resistencia o material de características equivalentes para uso externo.* Costuras reforzadas para garantizar estabilidad y durabilidad.* Impresión digital full color de alta resolución.* Personalización con imagen institucional, logotipo y mensajes suministrados por la entidad contratante.* Sistema de inflado permanente mediante motor eléctrico incorporado.* Incluye turbina, soplador o motor de inflado continuo compatible con corriente eléctrica de 110 V.* Incluye sistema de anclaje y fijación para garantizar estabilidad durante su exhibición.* Material resistente a la humedad, exposición solar y uso frecuente en eventos institucionales.* Diseño desmontable y de fácil transporte.* Incluye bolso o maletín para almacenamiento y transporte.* Colores y diseño según imagen institucional aprobada.* Estado: nuevo, de primera calidad.* Presentación: unidad individual	UNIDAD	1		
2	Módulo promocional portátil tipo counter o mostrador publicitario institucional	Tipo: módulo promocional portátil con cabezote publicitario superior.* Altura total aproximada: 1,80 m.* Altura del mostrador: aprox. 1,00 m.* Ancho del mostrador: 0,82 m aprox.* Profundidad del mostrador: 0,40 m aprox.* Dimensiones del cabezote: 0,77 m de ancho x 0,20 m de alto aprox.* Material del cuerpo: PVC expandido de alta densidad, poliuretano rígido o material de características equivalentes.* Estructura de soporte: aluminio anodizado o material resistente equivalente.* Superficie superior rígida y resistente al uso continuo.* Incluye entrepaños internos para almacenamiento de material publicitario.* Impresión digital full color de alta resolución con laminado protector.* Personalización con imagen institucional, logotipos y mensajes suministrados por la entidad contratante.* Diseño desmontable, liviano y de fácil transporte.* Incluye maletín o bolso para almacenamiento y transporte.* Colores y diseño según imagen institucional aprobada.* Estado: nuevo, de primera calidad.* Presentación: unidad individual	UNIDAD	2		

3	Alquiler Carro Valla Por Horas	Carro valla (Valla en lona full color entregada por el Contratista sujeta modelo e información suministrada por la Entidad con sonido profesional y acordes a la normatividad vigente, con todos los permisos requeridos para desarrollar la actividad en el municipio de Cúcuta y área metropolitana.	HORA	100			
TOTAL							

VALOR: EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA TOTAL ES LA SUMA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS A QUE DE LUGAR.

FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL:
PERSONA JURIDICA O NATURAL:
NIT:

11. Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de la Invitación Publica y, por lo tanto, deberán tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones de la Invitación Publica no modificadas con el presente documento, se mantienen vigentes.

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	MARIA JOSE RUIZ BARBOSA	CONTRATISTA JURIDICA	Maria Jose Ruiz B.
Revisión Jurídica:	MARIO CESAR VARELA ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MVZ
Aprobó:	SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ	SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			